

La Igualdad es un Plan que funciona

Como cada **8 de marzo**, celebramos el *Día Internacional de las Mujeres*. Podemos pensar que todos los años es lo mismo, pero no es verdad, porque cada año, lamentablemente, hay que renovar algunas reivindicaciones en la igualdad entre mujeres y hombres, y porque cada año, a veces, podemos comprobar que se han logrado ciertas conquistas pero también se ha retrocedido en otras.

En nuestro país, a nivel legal la igualdad viene recogida en varias disposiciones, empezando por la Constitución de 1978. A ella siguieron otras muchas normas como: *la Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres* o el *RD Ley 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público* que obligan, a empresas y Administraciones Públicas, a negociar y aplicar Planes de Igualdad (PI) al considerar que ésta es la herramienta europea más eficaz para alcanzar la igualdad laboral; *la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público*, que obligaba a las empresas a tener PI para poder licitar con las administraciones públicas o el *Real Decreto 6/2019, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades en el empleo y la ocupación*, que estableció tres cuestiones importantes en materia de planes: la obligatoriedad de que en todas las empresas de más de 50 personas se elaborará y aplicará un plan de igualdad; la obligación de elaborar un reglamento y registrar el PI, así como introducir en nuestro ordenamiento jurídico el concepto de “trabajo de igual valor”.



CCOO
CONSTRUIMOS
IGUALDAD
DÍA A DÍA EN
LOS CENTROS
DE TRABAJO Y
SABEMOS QUE
ESTA ACTIVIDAD
COTIDIANA
ES ESENCIAL

8M

8M. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

El marco normativo se completa con el *Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre*, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y el *Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre*, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres, reglamentos en cuya elaboración participó activamente CCOO aportando su experiencia sindical y muchos años de actividad.

En el caso del **Ayuntamiento de Zaragoza**, el *I Plan de Igualdad para Empleadas y Empleados Municipales* se elaboró en 2013 y ha estado vigente hasta hoy incorporado al Pacto Convenio en su artículo 65. Muchas de sus medidas se han puesto en práctica a través de la Comisión de Igualdad, con la colaboración de varios departamentos y servicios municipales, y otras están en proceso continuo.

Tras un largo periodo de elaboración, recientemente ha sido aprobado en la Mesa General de Negociación, el *II Plan de Igualdad para Empleadas y empleados Municipales (PIEEM)* que esperamos vea la luz en breve. A pesar de que el documento final es una continuación del I Plan con medidas sencillas y poco ambicioso en sus planteamientos, para CCOO es una oportunidad de seguir avanzando, aunque sea poco a poco, en conseguir una realidad más igualitaria entre las mujeres y los hombres que forman la plantilla municipal. Pondremos en ello todos nuestros esfuerzos y esperamos poder disponer de los recursos humanos, materiales y económicos necesarios.

La igualdad está de moda y bienvenida sea; pero no corramos el riesgo de que se quede en eso, en una “moda”. Porque **la igualdad no se regala; se lucha, se negocia, se concreta y se evalúa**. Para eso sirve, entre otras cosas, un Plan de Igualdad.



Os animamos a participar en la manifestación que sale a las 19:00 horas desde la Plaza Aragón.

Feliz 8 de Marzo para todas y todos